



mil ochocientos treinta y ocho, Reunido el Ayuntamiento de
 la Municipalidad de la misma en su Sala Capitular a la una
 de la mañana, Intelig. del oficio que le ha co-
 municado el Comandante de esta Milicia Nacio-
 nal en el quince de este mes de Mayo del Sr. Comandante
 del Batallon de este Distrito referente a que de le-
 minister en el momento venimos por dimision de
 la enmienda de esta Compañia, dijeron: Que
 por desgracia estan publico se encuentra esta Compañia
 en la mayor miseria, en lo que respecta a que no hay
 suficientes sobre lo que se le pueda exigir un
 delante a buena cuenta, que los Renteros solo dan
 un onza de renta y por consiguiente no han
 beneficio de sus ramos p. el que finca a de
 menor productivo; que alun no se ha recibido
 el pago de cargo y por consiguiente no se ha
 al repartimiento de los fondos de cuyo fondo se
 salen este gado, y estancamiento que los Renteros
 solo han de producir en todo el año 1837, y por
 consiguiente se encuentra esta Corporacion en el mayor
 penuria, debian acordar y acordaron: se oficio al
 Comandante p. el oficio de manifestar esta Corporacion, de
 ciencia de ella, q. de una forma le es posible a esta
 Corporacion aprestar los exco. fondos que son necesarios
 p. este objeto con la pretermitida de se Melama, y
 dando tipo se inquirian los medios de subvenir a
 urgencia con el mejor posible provecho. Asi lo acordaron
 firman los preater, seg. Certifico.

Jose Gomez Rodriguez
 Fran. Co. Carrillo
 Joaquin Garcia
 Fran. Co. tornero

José Antonio
 Alvarado
 Pedro
 no.

Nota: Se da traslado a los señores de este Ayuntamiento para que se acuerde lo que convenga en el particular.

